



Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario  
Unidad Académica Mar del Plata

Rosario, 16 ABR 2013

**VISTO:** La situación detectada en el expediente de título del alumno **STATI, ALEJO ENRIQUE**, Legajo N° 64 780, de la especialidad Técnico Superior en Programación, referida al cursado de las asignaturas: PROGRAMACION II y LABORATORIO DE COMPUTACION II, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1149-Capítulo 4-Punto 4.2.1. "Deberá cumplir con la normativa vigente (requisitos exigidos, régimen de correlatividades) al momento de la inscripción"; al cursar en el 2do Cuatrimestre del año 2007 las asignaturas: "PROGRAMACION II y LABORATORIO DE COMPUTACION II", sin tener aprobada previamente la correlativa "LABORATORIO DE COMPUTACION I", rendida satisfactoriamente el 13/12/2007, -

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo habiendo analizado la situación planteada; el desarrollo académico del alumno; y en el propósito de no obstaculizar la prosecución del trámite para el otorgamiento del correspondiente diploma; ya que a la fecha el alumno ha finalizado su carrera en la especialidad Técnico en Programación, aconseja convalidar lo actuado.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
AD - REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Convalidar lo actuado por el alumno **STATI, ALEJO ENRIQUE**, Legajo N° 64 780, de la especialidad Técnico Superior en Programación, y ratificar la validez del cursado de las asignaturas PROGRAMACION II y LABORATORIO DE COMPUTACION II en el 2do Cuatrimestre del año 2007, eximiéndolo con carácter de excepción de la correlatividad existente con la asignatura "LABORATORIO DE COMPUTACION I" rendida satisfactoriamente el 13/12/2007 -.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, elévese para su referéndum y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 344 -C.D.



2

Ing. RUBEN F. CICCARULLI  
DECANO

Dra. SONIA I. BENZ  
Secretaría Académica